

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13 horas 30 minutos del día 05 del mes de diciembre del año 2019, el auditor M.A. José Enrique Briceño Rodríguez, Auditor Supervisor, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, constituidos en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 14, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019, así como a la orden de auditoría instruida mediante oficio de notificación ISAF/DAD/12268/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, misma que fue suscrita por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante del instituto, constituido en las oficinas citadas, se identifica con credencial No. 072, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización hace constar que en fecha 11 de noviembre de 2019, dio inicio a los trabajos de la auditoría de gabinete respecto de evaluar de manera independiente, sistemática, interdisciplinaria y objetiva, si las compras y/o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos 2000, 3000 y 5000 durante el ejercicio 2019, se realizaron en las mejores condiciones del mercado, administrando los recursos de los programas presupuestales bajo los principios que establece el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio fiscal 2019. ante la presencia del de nombre Iván Gustavo San Vicente Campbell, en su carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos, mismo que fuera designado como enlace único para intervenir en la presente auditoría, así como los de nombre Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora, todos ellos del sujeto de fiscalización denominado **Televisora de Hermosillo, S.A.**

Y H E X

de C.V., mismos que fueran designados como enlaces específicos para intervenir en la presente auditoria, respectivamente, lo anterior por medio del oficio número TMX-DG-175/19 de fecha 24 de octubre de 2019, suscrito por el C. M.A. DANIEL HIDALGO HURTADO, en su carácter de Director General de Televisora de Hermosillo, S.A de C.V, aunado a ello por parte de este órgano fiscalizador se emitieron los oficios Dirección General de Auditoría al Desempeño ISAF/DAD/13557/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019 Dirección General de Auditoría al Desempeño ISAF/DAD/13558/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, todos signados por el M.C. Omar Rodríguez Duarte, en su carácter de Director General, por medio del cual se hizo del conocimiento de manera personal a la persona designada como enlace respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio; por lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales para votar números: 0412063259994, 0359017516383, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, acto seguido, en atención a la orden de Auditoría al Desempeño número 2019AD0104020192, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada 16 de octubre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante expone a los de nombre Iván Gustavo San Vicente Campbell, Teresa Romana Gómez Morales, del Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2019AD0104020192, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión de gabinete al de Desempeño del ejercicio fiscal 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso podrán realizarse eventos posteriores de considerarse necesario..-----

Acto seguido con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita a la Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell, Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos designe dos testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por el auditor actuante, por lo que el auditor nombra como testigos a Ricardo Chávez Velásquez, con domicilio oficial en C Leandro P Gaxiola 459 Col. Olivares 83180, Hermosillo Sonora y Lourdes Rocabado Cuevas, con domicilio oficial en Rtno Toluca Pte 29 Fracc. San Bernardino 83170, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales Número 04460553667960, 0402035794103, expedidas por el Instituto Nacional Electoral respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisionómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta.-----

Acta de Inicio de Auditoría

Y H E J

Acto seguido, se hace del conocimiento de los de nombre Iván Gustavo San Vicente Campbell, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos, Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora, del Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. que se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido(s) de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora.-----

Apercibidos además, que de no atender los requerimientos del ISAF, serán aplicados los medios de apremio consistentes en sanciones en los términos del artículo 72 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y en su caso el fincamiento de responsabilidades y denuncias ante la autoridad competente a que haya lugar ante las autoridades correspondientes.--

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 14 horas 00 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada.-----


Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia.-----

----- C O N S T E -----

Por Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.



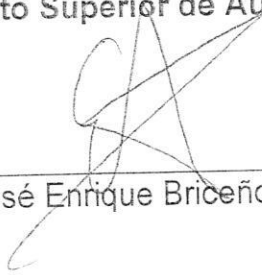
Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell



C.P. Teresa Romana Gómez Morales




Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización




José Enrique Briceño Rodríguez

Testigos de Asistencia



Ricardo Chávez Velásquez



Lourdes Rocabado Cuevas